

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección 3.ª

P.º Castellana-Nuevos Ministerios

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO para la instalación de una planta potabilizadora de agua del mar en Las Palmas de Gran Canaria.

Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso asciende a 4.000.000 de pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de diciembre de 1965, a las doce horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los pliegos de condiciones y de bases estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación y en el Centro de Estudios Hidrográficos.

El modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición

Don, con residencia en, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., expedido por, actuando en nombre de, y cosiderándose licitador (extranjero, nacional o mixto, según proceda), enterado del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de «Instalación de una planta potabilizadora de agua del mar en Las Palmas de Gran Canaria», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga para cada uno de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra), en un plazo de meses, a partir de la firma de la escritura de contrata y en las siguientes condiciones de pago:

Como licitador precisa convertir en divisas el % de este importe para el pago de elementos de producción extranjera.

(Fecha y firma.)

(En el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en la oficina y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y en nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el Pliego de Bases.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos central o sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2.—Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas; documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar conforme a la legislación de origen, mediante documentos debidamente legalizados que contendrán todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª—Reintegro: Las proposiciones serán reintegradas con pólizas de 3 pesetas.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Mesa de contratación: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la ley de Contratos del Estado-Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la ley de Contratos del Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.
(G. C.—5.155) (O.—61.990)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 220, correspondiente al día 15-9-65, publica anuncio de un concurso para la adquisición de «Latas de conservas y otros artículos», a celebrar a las diez horas del día 15 de octubre de 1965.

Se rectifica este anuncio en el sentido de que la fecha de celebración será a las diez horas del día 4 de noviembre de 1965.

Madrid, 24 de septiembre de 1965.
(O.—61.995)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Talleres E. Gra-seet, S. A.», adjudicataria de las obras de «Maquinaria de Elevación y Transporte (Grupo I)», pertenecientes al proyecto de «Equipo de Talleres y Cocheras de la Estación de Aluche», del F. C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tiene constituida en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes puedan presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

nales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.
(G. C.—5.156) (O.—61.991)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.», adjudicataria de las obras de «Electrificación de Pinar de Las Rozas y Accesos a Clasificación, en la Línea de Circunvalación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid», tiene constituida en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación

acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.
(G. C.—5.157) (O.—61.992)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Hectáreas. — Mineral. — Término y provincia.

2.319. — «Cristina». — 30. — Cuarzo y oro. — Robledo de Chavela (Madrid).

2.323. — «Carlitos». — 225. — Wolframio y estaño. — Collado Mediano (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—
El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.104)

Por don Jesús Pizarro Ruiz, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 65 pertenencias para mina de feldespato, nombrada «Lolita», núm. 2.339, sita en término de San Lorenzo del Escorial, paraje llamado La Pizarra.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. de la casa denominada «El Polvorín»; de punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros en dirección Norte; de primera a segunda estaca, 500 metros al Este; de segunda a tercera, 1.300 metros al Sur; de tercera a cuarta, 500 metros al Oeste, y de cuarta a punto de partida, 300 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 65 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—
El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).
(G. C.—5.105)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Embargada fianza profesional a Gestor Ramón Dutch Tarinas, débitos Estado, se publica a efectos art. 9.º, Decreto Presidencia del Gobierno fecha 1-3-963. Plazo de tres meses para responsabilidad gestión.

Transcurridos sin reclamación, se aplicará a pagar débitos Tesoro.

El Recaudador, Valeriano Martín Guadino.

(G.—3.421)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos número 168, del año 1964, a instancia del Procurador señor Sáinz Varona, en nombre de don Joaquín Barral Balsa, contra don Santiago H. López

Vicente, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Muñoz. — Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito, con los documentos que se acompañan, que se unan a los autos de su razón; y como se solicita, se tiene por ampliada la ejecución despachada a los once nuevos plazos que se reclaman y que han sido vencidos, representados por las letras de cambio que se presentan, por la suma de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, más otras diez mil pesetas para intereses legales, gastos y costas; y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, se llaman los autos a la vista con citación de las partes y por lo que respecta al demandado, mediante a su rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a fin de que pueda oponerse a la ejecución dentro de tercero día, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.—Lo mada y firma Su Señoría; doy fe.—Muñoz. (Rubricado.)—Ante mí, Manuel López Villar. (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Santiago H. López Vicente, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.598)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y con el número 10, del año 1963, se siguen los autos promovidos por la Sociedad «Lanz Ibérica, S. A.», contra don Justino Nava Mendiero, vecino de Fuentes de Año, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes máquinas embargadas al don Justino Nava y que se encuentran depositadas en don Antonio Jiménez López, vecino de dicho pueblo:

Un tractor de treinta CV., marca «Lanz», modelo D 3016, matrícula AV-664.

Un remolque de cuatro mil quinientos kilos, marca «Lis», Cat5004.

Y una agavilladora de cinco pies, peine danés, ruedas de goma extensible y desplazable, en regular estado de conservación.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las doce en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, de la cantidad de sesenta y tres mil pesetas en que han sido tasados pericialmente y que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirá postura alguna inferior a esa cantidad, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder, o mejor dicho, una cantidad inferior al diez por ciento de las dos terceras partes de las sesenta y tres mil pesetas, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y que la consignación del precio del remate se consignará dentro del plazo de tres días, siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Salcedo.—El Secretario, M. Priego.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, M. Priego.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—40.597)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos (251/65) al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de don Manuel y don José Luis Sevillano Fernández, contra don Martín Gálvez Martín Palomero, en reclamación de un préstamo de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Finca en Don Benito.—Procedente de la dehesa llamada Laderas del Comisario o Rozas del Guadamez, en término de Don Benito; su cabida ciento cinco hectáreas cincuenta y cinco áreas y diecisiete centiáreas, y según medición reciente descritas treinta fanegas, o ciento cuarenta y ocho hectáreas doce áreas. Contiene una casa de labor y dos pozos. Linda: por Norte, con el río Guadamez; al Este, con terrenos procedentes de la misma dehesa, que es de Juan Gálvez, del que le separa una línea recta rigurosamente en toda su extensión y amojonada, que partiendo del mojón que existe en la linde de la finca llamada Panerones, de don Manuel Manzano, va hacia el Norte, atravesando el camino de Sevilla, y termina en otro mojón, situado en Las Barrancas, de dicho río Guadamez; al Sur, en una línea irregular, con las rozas viejas del señor Ayuso a Panerones, de don Manuel Manzano, y al Oeste, con la dehesa de don Ramón Reglado, de la que la separa una línea recta amojonada que va de Sur a Norte.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.072 del archivo general, libro 441 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 23.228, folio 176, inscripción 7.ª.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo expresado, consignándolo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.581)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos número doscientos noventa y siete, de mil novecientos sesenta y cinco, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado-

Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad Faustino Recuero Martín, S. A., representada por el Procurador don Federico Bravo y defendida por el Letrado don Francisco Méndez Vigo, contra «Accesorios Industriales, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor «Accesorios Industriales, Sociedad Anónima», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Faustino Recuero Martín, S. A., de la cantidad de treinta y ocho mil ciento sesenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma al representante legal de «Accesorios Industriales, S. A.», se expide en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.585)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos número doscientos noventa y tres, de mil novecientos sesenta y cinco, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Mario Martín Palomo y defendida por el Letrado señor Ayuso; y de otra, en concepto de demandada, la también entidad «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha quince de julio último, a instancia del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra la entidad «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a ésta, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora demandante de la cantidad de ciento noventa y un mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a la mencionada entidad deudora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará por medio de edic-

tos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Antonio Burón Barba. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de su escriba en el mismo día de su fecha, escribiendo celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de «Francisco Gómez, S. A.», mediante la inserción de esta presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (A.—40.591)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario al amparo de la ley Hipotecaria (514/64), promovidos por el Procurador don Francisco de Guínea, en nombre de don Luis Fernández López, en reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

a) En término municipal de Los Navalucillos:

Tierra con olivas al sitio Cuartel de las Cuatro Hermanas, de haber una hectárea cincuenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: por Saliente, otra de doña Adela Rodríguez; Mediodía, otra de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos; Poniente, carril de Espinosa, y Norte, otra de doña Vicenta Rodríguez, hoy de Benito Yepes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, en el tomo seiscientos ochenta y siete, libro cincuenta y uno de Navalucillos, folio ciento cincuenta y dos vuelto, finca número tres mil setecientos quince, inscripción segunda.

b) En término municipal de Torrecilla de la Jara:

Tierra con casa labranza y era en la labranza de Buenavista, entre los ríos Pausa y Sangrera, de haber cien fanegas, equivalentes a cuarenta y seis hectáreas noventa y siete áreas, que linda: Saliente, con tierra de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos; Mediodía y Poniente, camino de Torrecilla a Los Navalmorales, y Norte, tierras de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el tomo seiscientos ochenta y nueve, libro cuarenta y uno de Torrecilla de la Jara, folio siete vuelto, finca número dos mil ochocientos ochenta y uno, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, por lo que se refiere a la primera de las fincas reseñadas, y la de trescientas treinta mil pesetas por lo que respecta a la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos.

Se hace saber al público que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su publicación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—40.566)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 330.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Hotel ya construido, señalado con el número treinta y nueve de la calle Posterior Oriental, barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas de cien metros cuadrados cada una, distribuidas: la primera, en «hall», cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda, en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta, además, esta finca de una nave industrial al fondo o testero, de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar que linda: por su frente o Norte, en línea de dieciocho metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha, entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con fincas de los señores Dastin y don Lucas Royo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de esta capital, al folio 210, tomo 656 del archivo, libro 113 de Canillas, finca 6.890, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de octubre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—40.579)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

D. Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número dos, de esa capital, accidentalmente encargado de éste de igual clase número veintitrés de la misma, por baja del titular.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, y con el número doscientos cuatro, de 1965, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de I. M. E. C. A., S. A., contra don Manuel Alonso Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados en dicho procedimiento que a continuación se describen:

Una máquina de escribir marca «Atlántida», de 220 espacios, modelo Stule, seminueva. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

Un archivador metálico marca «Romeo», con tres cajones grandes en la parte superior y dos pequeños en la superior. Tasado pericialmente en la suma de dos mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Cuarta

El total precio del remate de los bienes subastados, que se encuentran depositados en poder del demandado, calle Caballero de Gracia, catorce, tercero izquierda, núm. 4, oficinas, se verificará dentro del término de ocho días, contados a partir del de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.574)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de Organización Financiera, Sociedad Anónima, contra la entidad Pérez Ayala Tovar, S. A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo dicen:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos del juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Organización Financiera, S. A., de esta capital, representada por el Procurador don Leopoldo Puiz Pérez y defendida por Letrado, y de otra, como demandada, la entidad Pérez Ayala Tovar, S. A., domiciliada en esta capital, digo, en Fernando IV, 7, de Se-

villa, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando...—Considerando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pérez Ayala Tovar, S. A., haciendo trancé y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, Organización Financiera, S. A., de la cantidad de veintidós mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se la notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Isidro Domínguez. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, por ignorarse su domicilio, se da el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.593)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Fernando de la Fuente, S. L.», contra «Océan Films», S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en: Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», carro grande, de 160 espacios; dos archivadores metálicos; ocho mesas de despacho metálicas; cuatro sillones giratorios y tres sillas. Valorados todos los bienes en la cantidad total de 38.150 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, el día veintisiete de octubre del corriente año, y hora de las doce y media, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a tales bienes; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.577)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía en ejecución de sentencia, promovida por el Procurador señor Testillano en nombre de «Arcos, S. A.», contra don Joaquín Vigata Casinos, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en: Muebles de casa-habitación, frigorífico, cocina a gas, valorados todos ellos per-

cialmente en la cantidad de 18.100 pesetas que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate de los bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiocho de octubre del corriente año, y hora de las doce y media; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a tales bienes; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los bienes.

Madrid, dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.589)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 277, de 1965, se tramitan autos del procedimiento especial sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Rojo Fernández, contra don Zacarías Román Andrés, mayor de edad, casado, y vecino de Colmenarejo (Madrid), y por providencia dictada con esta fecha en los mismos, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados al deudor referido, consistentes:

a) Terreno en Parla, y lugar denominado Titón, hoy en el Ensanche urbano, que linda: por el Sur, con Asunción Franco; Este, con tierra de don Gregorio Bermejo; Oeste, Lucio García Rivero, y Norte, con Anastasio Bermejo. Su extensión es de sesenta y cinco áreas y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.048, libro 60, folio 199, finca 4.545, inscripción primera.

b) Parcela de terreno situada en término de Parla, y lugar denominado Titón, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con don Zacarías Román y don Gregorio Bermejo; al Sur, Eusebio Bermejo y Lucio García Rivero; al Este, Brígida Bravo, y al Oeste, Lucio García Rivero. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 201, finca 4.455, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en esta Secretaría, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, que es el de ciento veinte mil pesetas cada finca descrita, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, para poder tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio; y

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Getafe, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.580)

CUENCA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en demanda de juicio de desahucio promovida por el Procurador don José Carras-

cosa Olmeda, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra don Esteban Matamoros Pulgar, mayor de edad, casado, de profesión del comercio, vecino actualmente en Madrid, con domicilio en la calle de Ledesma, 28, y contra don Manuel Asensi Aramburo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ibiza, 54, como titulares ambos que se consideran arrendatarios de la planta baja de la casa sita en la calle de Odón de Buen, hoy calle de los Tintes, núm. 41 antes, y hoy 45, del casco urbano de esta capital, y cuyo local es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (cuantía, 2.178 pesetas), se emplaza al demandado don Esteban Matamoros Pulgar, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, calle de Ledesma, núm. 28, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de seis días, más otros seis que se conceden en atención a la distancia, comparezca en los autos, personándose en forma, contestando la demanda si estima convenirle, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndose constar que las copias del escrito de demanda y de los documentos acompañados a la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicho demandado.

Y para que el emplazamiento acordado hacer al expresado demandado don Esteban Matamoros Pulgar, cuyo domicilio se desconoce, pueda tener lugar, la presente, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Madrid, se insertará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, a cuyo fin se expide en Cuenca, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario accidental (Firmado).

(A.—40.596)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal encargado accidentalmente del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 92, de 1965, a instancia de Comercial General de Radio y Televisión, S. A., contra doña Concepción Gómez Terán sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, que más abajo se expresan, en las condiciones que a continuación se indican:

I.—Bienes embargados:

Una nevera eléctrica marca «Frisan», esmaltada en blanco, valorada pericialmente en la cantidad de 2.700 pesetas.

Una máquina de coser «Sigma», número 44.210, modelo A, tasada en la cantidad de 1.100 pesetas.

Un aparato de televisión «Marconi», de 19 pulgadas, con elevador-reductor, valorado en 9.000 pesetas.

Total, 12.800 pesetas.

II.—Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Francisca Javiera Rodríguez García, con domicilio en Madrid, calle de Alonso Cano, número 65.

III.—Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día veintiocho de octubre próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, núm. 8, piso cuarto izquierda.

IV.—Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente ejemplar en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.600)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el núm. 233, de 1965, se han seguido autos de proceso de cognición entre las partes que luego se dirán, y en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso civil de cognición seguido entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don José Luis Pérez Sirera y Bosch-Labrus, en nombre y representación de don Gregorio Arranz Alonso; y de la otra, y como demandados, don Antonio Martín García, mayor de edad, casado, de la construcción, inquilino del piso principal, hoy primero, interior derecha número ocho de la casa número nueve de la calle de García de Paredes, de esta capital, hoy en ignorado paradero, y don José María Meirás, mayor de edad, casado, domiciliado en García de Paredes, nueve, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José Luis Pérez Sirera y Bosch-Labrus, en nombre y representación de don Gregorio Arranz Alonso, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal, hoy primero, interior derecha, número ocho, de la casa número nueve de la calle de García de Paredes, de esta capital, y consecuentemente la extinción del contrato de subarriendo, y en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados don Antonio Martín García y don José María Meirás Castellanos a que, dentro del término legal, desalojen, dejen libre y a disposición del actor el piso de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por hallarse en ignorado paradero el demandado don Antonio Martín García, le será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y por la rebeldía del demandado don José María Meirás, le será notificado en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Ramírez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Antonio Martín García, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.592)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto de éste número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núme-

ro trescientos ochenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Alfredo Fernández Obregón, representado y defendido por el Letrado señor Valcarce García, contra don Jacinto Muniesa, sobre reclamación de seis mil pesetas; y en cuyos autos he acordado, en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y de su propiedad:

Un frigorífico, marca «Westinghouse». Una cocina, marca «Fagor», de tres fuegos.

Una máquina de escribir, marca «Patri», maleta.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de diez mil ochocientas pesetas.

Se ha señalado el día ocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Primero

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Cuarto

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado doña Josefa Peña Rubio, en la casa número seis de la calle del Doctor Velasco, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Romero.—El Juez municipal, Jaime Arias. (A.—40.602)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 155, de 1964, seguidos por falta contra el orden público, contra otros y Juan Antonio Pérez Cantero, domiciliado últimamente en Vallehermoso, núm. 46, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio. (B.—2.532)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 162, de 1965, seguidos por lesiones, contra Valentín Manul Moyano García, domiciliado últimamente en Llano Escudero, núm. 5 (Barrio Bilbao), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenado en indicado juicio. (B.—2.531)

Imp. Provincial - Doctor Esquerdo.